



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 OCT. 1986

Expte. N° 778/86

VISTO:

Este expediente por el cual el comité organizador del 2º Congreso Argentino de Psiquiatría hace saber sobre su realización y solicita para el mismo el auspicio de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la citada reunión es debatir en el campo de la teoría y de la práctica, el desarrollo de nuevas perspectivas en el ámbito de la salud mental, creando un espacio pluralista de proyecciones sociales;

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba ha declarado de interés provincial al referido Congreso, según el Decreto N° 3889 del 28 de Julio último;

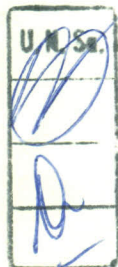
Que la Facultad de Ciencias de la Salud ha aconsejado se conceda el auspicio requerido, dada la importancia científica del evento;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al 2º CONGRESO ARGENTINO DE PSIQUIATRIA que se llevará a cabo en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba, desde el 15 al 18 de Octubre en curso, organizado por la Asociación / de Psiquiatras Argentinos.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Del Yum*

Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

*Juan Carlos Gottifredi*  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 548 - 86